

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N°4188 del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el programa "FUTBOL RURAL", para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el punto N° 7 del Decreto Alcaldicio N° 4188, incorporando a una persona no incluida en la actividad "Competencias de Futbol Damas y/o Varones".

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del el punto N° 7 del Decreto Alcaldicio N° 4188, incorporando a una persona no incluida en la actividad "Competencias de Futbol Damas y/o Varones" de la siguiente forma:

Donde dice

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos Estimados
	Competencias de Futbol Damas y/o Varones	
Recursos Humanos	<p>1 Persona: para Difundir e incentivar la participación de las damas en el campeonato, por medio de visitas a terreno a las distintas comunidades entregando folletos e información en reuniones que permitan motivar a la gente. Reunir antecedentes de requerimiento para construcción de bases de campeonatos tomar acuerdos entre participantes y que estos sean considerados.</p> <p>1 Persona: que realice la recepción de las solicitudes de insumos y emisión de informes sobre gasto presupuestario del programa, para la factibilidad y correcto desarrollo de las actividades Deporte Futbol Rural, además de orientar y atentes a 50 usuarios mensuales, interesados en participar en los campeonatos de futbol damas y/o varones, a fin de difundir los objetivos del programa, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida y entregar un buen servicios a la comunidad.</p>	\$ 6.315.000

Debe decir:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos Estimados
	Competencias de Futbol Damas y/o Varones	
Recursos Humanos	<p>1 Persona: para Difundir e incentivar la participación de las damas en el campeonato, por medio de visitas a terreno a las distintas comunidades entregando folletos e información en reuniones que permitan motivar a la gente. Reunir antecedentes de requerimiento para construcción de bases de campeonatos tomar acuerdos entre participantes y que estos sean considerados.</p> <p>1 Persona: que realice la recepción de las solicitudes de insumos y emisión de informes sobre gasto presupuestario del programa, para la factibilidad y correcto desarrollo de las actividades Deporte Futbol Rural, además de orientar y atender a 50 usuarios mensuales, interesados en participar en los campeonatos de futbol damas y/o varones, a fin de difundir los objetivos del programa, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida y entregar un buen servicios a la comunidad.</p> <p>1 Persona: que arbitre, registre y sistematice las estadísticas en cada Partido, Campeonato de Futbol, Apertura y Clausura Damas, Campeonatos Interligas Varones, con un total de 126 partidos, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida y entregar un buen servicio a la comunidad.</p>	\$ 7.615.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JF/CGR/mbr.

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

